

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 212

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER**CVE-2020-8102** *Notificación de sentencia 235/2020 en procedimiento ordinario 114/2020.*

Don Emiliano del Vigo García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 114/2020 a instancia de MARÍA TERESA HUESO HERNÁNDEZ frente a LA ANCHOA 1883, S. L.U., en los que se ha dictado Sentencia de 26/10/2020, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por MARÍA TERESA HUESO HERNÁNDEZ contra LA ANCHOA 1883, S.L, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 4.499,23 euros, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3868000034011420, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA ANCHOA 1883, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de octubre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Emiliano del Vigo García.

2020/8102

CVE-2020-8102